

## **DERECHO PENITENCIARIO**

**CURSO:** TERCERO

**SEMESTRE:** SEGUNDO

**TIPO:** OBLIGATORIA

**CRÉDITOS:** 6 ECTS

**IDIOMA:** CASTELLANO

**DOCENTE:** [DR. PERE SIMÓN](#)

### **OBJETIVOS**

Comprender y dominar el concepto y las fuentes del Derecho penitenciario. Conocimiento del marco normativo internacional sobre ejecución penal. Estudio y análisis de la administración penitenciaria y del régimen penitenciario. Dominar aspectos teóricos y prácticos de la ejecución de la pena de prisión. Estudio del régimen disciplinario. Funciones y posición del Juez de vigilancia penitenciaria.

### **COMPETENCIAS**

#### **BÁSICAS Y GENERALES**

**G3** - Mostrar capacidad de análisis y de síntesis para adquirir una visión global de los problemas y para llevar a la práctica los conocimientos adquiridos.

**CB3** - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

#### **TRANSVERSALES**

**T1** - Actuar con espíritu y reflexión críticos ante el conocimiento en todas sus dimensiones, mostrando inquietud intelectual, cultural y científica y compromiso hacia el rigor y la calidad en la exigencia profesional.

**T5** - Ejercer la ciudadanía activa y la responsabilidad individual con compromiso con los valores democráticos, de sostenibilidad y de diseño universal a partir de prácticas basadas en el aprendizaje, servicio y en la inclusión social.

## **ESPECÍFICAS**

**E1** - Evaluar la evolución histórica de las teorías de la criminalidad y de la fenomenología de la delincuencia, valorando los principios y fundamentos de la psicología, la sociología y la criminología, en relación con el delito, el delincuente, la victimización y las respuestas ante el delito y la desviación.

**E6** - Identificar los principales problemas relacionados con la respuesta del sistema penal a las víctimas de delitos.

**E11** - Inferir los fundamentos del Derecho público y privado como un sistema regulador de relaciones sociales, así como los conceptos jurídicos básicos del Derecho penal, procesal y penitenciario, aplicables a una cuestión criminológica concreta.

## **RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

**R1** - Demostrar comprensión detallada de la relación jurídica penitenciaria.

**R2** - Aplicar con precisión los medios alternativos a la justicia estatal que pueden utilizarse para la solución de conflictos.

**R3** - Recopilar e interpretar datos e informaciones sobre las que fundamentar sus conclusiones incluyendo, reflexiones sobre asuntos de índole social, científica o ética en el ámbito de la Criminología.

**R4** - Plantear intervenciones en coherencia a los valores democráticos y de sostenibilidad mostrando respeto a los derechos fundamentales de las personas.

**R5** - Analizar éticamente situaciones de injusticias y desigualdades y proponer medidas de compensación.

**R6** - Mostrar habilidades para la reflexión crítica en los procesos vinculados al ejercicio de la profesión.

## **CONTENIDOS**

### **TEMA 1**

Introducción. Concepto de sistema penitenciario y derecho penitenciario

### **TEMA 2**

Historia de la pena privativa de libertad. Evolución histórica de los modelos y sistemas penitenciarios

### **TEMA 3**

Régimen internacional del derecho penitenciario. Derecho penitenciario comparado

### **TEMA 4**

La reforma penitenciaria en España: La Ley Orgánica 1/1979 General Penitenciaria y su Reglamento penitenciario de 1996

### **TEMA 5**

El sistema penitenciario español I

### **TEMA 6**

El sistema penitenciario español II

### **TEMA 7**

El sistema penitenciario español III

### **TEMA 8**

Los cuerpos penitenciarios y el Juez de Vigilancia Penitenciaria

### **TEMA 9**

El estatuto jurídico del recluso

### **TEMA 10**

Permisos de salida y relaciones con el exterior. Comunicaciones y visitas

**TEMA 11**

Régimen disciplinario y procedimiento sancionador

**TEMA 12**

Los beneficios penitenciarios

**TEMA 13**

Criminología en el ámbito penitenciario I

**TEMA 14**

Criminología en el ámbito penitenciario II

**TEMA 15**

La nueva penología. Alternativas a la prisión

**SISTEMA DE EVALUACIÓN**

Hay un examen que tiene un valor del 40% de la nota final y que hará media con el resto de la evaluación continua a partir del 40 sobre 100. El 60% restante se obtiene de diversas actividades prácticas, tanto individuales como grupales, en las que se evaluará el aprendizaje del estudiante realizado tanto fuera del aula como dentro del aula.

El examen es obligatorio y se debe obtener una calificación a partir del 40 sobre 100 para poder hacer la media. Las actividades prácticas no se pueden recuperar. El examen se puede recuperar. Para la calificación final, se tendrá especialmente en cuenta la participación del estudiante en las actividades de clase, con un valor máximo del 10% de la nota final.

<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
Actividad 1	12,50%
Actividad 2	12,50%
Actividad 3	12,50%
Actividad 4	12,50%
Participación del estudiante en las actividades de clase	10,00%
Examen	40,00%

Es obligatorio asistir, como mínimo, al 80% de las horas lectivas. Las faltas sólo serán eliminadas en el caso de que están debidamente justificadas. Si el alumno no asiste, como mínimo, al 80% de las clases no se le evaluará por evaluación continua.

En el siguiente cuadro se muestra la dedicación aproximada que debe realizar el alumno para poder superar las actividades propuestas:

Actividad	Evaluación	Competencias y RA	Condicionante	Dedicación
Actividad 1	12,50%	Competencias: CB3, E1, E6, T5 Resultados de aprendizaje: R6, R5	No recuperable Individual Obligatoria	15 horas
Actividad 2	12,50%	Competencias: T1, G3, E1 Resultados de aprendizaje: R1, R4, R5	No recuperable Grupal Voluntaria	15 horas
Actividad 3	12,50%	Competencias: T5, E11, CB3 Resultados de aprendizaje: R3, R5, R2	No recuperable Individual Voluntaria	15 horas
Actividad 4	12,50%	Competencias: G3, E6, T1 Resultados de aprendizaje: R1, R2, R4	No recuperable Grupal Voluntaria/Obligatoria	15 horas
Examen	40,00%	Competencias: G3, E1, T1, T5 Resultados de aprendizaje: R1, R3, R6	Recuperable Individual Obligatorio	30 horas
<b>Horas de clase</b>				60 horas
<b>Horas dedicación</b>				90 horas
<b>TOTAL HORAS</b>				<b>150 horas</b>

## METODOLOGÍA

La asignatura utiliza criterios de evaluación continua y combina los conocimientos teóricos con su puesta en práctica. A lo largo de las sesiones de clase, el profesor expondrá contenidos del programa mediante el uso de diferentes metodologías de aprendizaje, además de efectuar actividades formativas en grupo para complementar y poner en práctica los conocimientos adquiridos. Asimismo, los alumnos deberán realizar actividades individuales durante las horas de trabajo personal.

Los alumnos deberán realizar las actividades prácticas fuera del aula, que serán objeto de evaluación. Asimismo, se evaluará el trabajo realizado dentro del aula en las sesiones dedicadas a la resolución en grupo de las actividades propuestas.

Por último, se recomienda al alumno que dedique cada semana, unas horas de trabajo personal a esta asignatura para poder ir consolidando los conocimientos adquiridos en cada uno de los temas. Este trabajo personal consistirá en realizar un repaso de los aspectos teóricos tratados en clase y complementarlos con la bibliografía básica.

### **BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA**

CUELLO CONTRERAS, J. y MAPELLI CAFFARENA, B. *Curso de derecho penal. Parte General. Tercera edición.* Tecnos: Sevilla (disponible biblioteca ESERP).

JUANATEI DORADO, C. (2016). *Manual de derecho penitenciario.* 3ª edición. Iustel, Madrid.

LORENZO AGUILAR, J. y GONZÁLEZ MORALES, M. M. *Qué es la mediación.* Editorial Tébar Flores. (disponible biblioteca ESERP)

RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, R. y SIMÓN CASTELLANO, P. (2021). *La pena de ingreso en prisión. Regulación actual y antecedentes históricos.* Prólogo de Julián Sánchez Melgar y Epílogo de Manuel Marchena (TS). Wolters Kluwer – La Ley, Madrid – Las Rozas.

SIMÓN CASTELLANO, P. (2021). *Justicia cautelar e inteligencia artificial. La alternativa a los atávicos heurísticos judiciales.* Prólogo de Vicente Magro Servet (TS). J. M. Bosch: Barcelona.